



JKC/COJ/EHF/RGT

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 40701 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N° 434**

**CONCEPCION, 20 JUN 2013**



**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4117, del 08 de septiembre de 2011, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a la Línea de Desarrollo Cultural Regional, convocatoria 2012; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 12.03.2012 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 246 de fecha 28.03.2012; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo y Jefe del Departamento de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío; el Certificado de Ejecución Total de fecha 29.05.2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2012, en la Línea de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 40701, titulado "**5° Festival Escolar Teatro Ciencia**", cuyo responsable correspondía a la **UNIVERSIDAD**

**DE CONCEPCIÓN**, RUT 81.494.400-k, representada legalmente por el Sr. Sergio Lavanchy Merino, cédula de identidad 4.329.379-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 12.03.2012 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 246 de fecha 28.03.2012.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 29.05.2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta de dicho proyecto, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 29.05.2013, suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 40701, titulado "**5° Festival Escolar Teatro Ciencia**", cuyo responsable correspondía a la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT 81.494.400-k, representada legalmente por el Sr. Sergio Lavanchy Merino, cédula de identidad 4.329.379-6, correspondiente a la Línea de Desarrollo Cultural Regional, Convocatoria 2012, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 12.03.2012, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 246 de fecha 28.03.2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT 81.494.400-k, representada legalmente por el Sr. Sergio Lavanchy Merino, cédula de identidad 4.329.379-6, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



---

**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DEL BIOBÍO**

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 40701.